



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 562 - 2020-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 02 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 1038-2020-GM/MDSJL, de fecha 27 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, respecto de la Actualización para la Designación de Funcionarios miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1434-2019-A/MDSJL de fecha 27 de noviembre del 2019, al amparo de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con los miembros que se precisan en dicha Resolución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2020-A/MDSJL de fecha 10 de febrero del 2020, se modificó la el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía señalada en el párrafo anterior, respecto a la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho;

Que, como miembro del Comité indicado en el párrafo anterior, se designó al señor Herbert Hipólito Fritas Yaya, a quien mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2020-A/MDSJL, de fecha 20 de julio del 2020, se dio por concluida la designación, en el cargo de confianza de Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 468-2020-A/MDSJL, de fecha 03 de noviembre del 2020, se designó a la Abogada Ruth Emperatriz Monge Guillergua, en el cargo de confianza de Gerente Municipal;

Que, como miembro del Comité indicado en el párrafo anterior, se designó al Lic. Cesar Augusto Aguilar Villegas a quien se dio por concluido el encargo del área orgánica de la Gerencia de Planificación, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2020-A/MDSJL, de fecha 02 de noviembre del 2020,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 558-2020-A/MDSJL, de fecha 02 de diciembre del 2020, se designó al señor Juan José Ruiz Ramírez, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación, razones por las que resulta conveniente modificar la conformación del Comité;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 1434-2019-A/MDSJL de fecha 27 de noviembre del 2019, en el extremo de la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, quedando subsistente lo demás que contiene e integrado de la siguiente manera:

- Abog. Ruth Emperatriz Monge Guillergua
Gerente Municipal, en representación del Alcalde..... Presidente
- Econ. Juan José Ruiz Ramírez
Gerente de Planificación..... Secretario
- Sra. Miriam Imelda Silvestre Montoya
Representante de la Organización de los Comités del

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax: 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

- Vaso de Leche..... Miembro
- Sra. Delia Vivanco Sánchez
Representante de la Organización de los Comités del
Vaso de Leche..... Miembro
 - Sra. Rosa María Viscaya Pozo
Representante de la Organización de los Comités del
Vaso de Leche..... Miembro
 - Sra. María Isabel Mendoza León
Representante del Ministerio de Salud..... Miembro
 - Sr. Victor Cuba Salvatierra
Representante de la Asociación de Productores
Agropecuarios..... Miembro

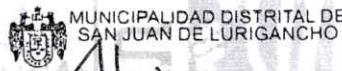
ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 140-2020-A/MDSJL de fecha 10 de febrero del 2020, mediante la cual se modificó la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal; a la Secretaría General, la notificación a los integrantes del Comité; así como, a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE